



Fecha: Sábado 16 de Mayo de 2025

Hora: 19:30

Asunto: **DECISIÓN Nº 21**

Doc. Nº: 2.22

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de Carrera

Concursante Escudería Gomera Racing

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido informe del Director de Carrera (nº 5) sobre el participante nº 30, han considerado el asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. Mairon Pais Gómez, vehículo nº 30

Concursante: Escudería Gomera Racing

Hora: 18:45 hora aproximada.

Hecho: Desplazar la chicane situada en el TC-12: BREÑA ALTA PURO SENTIMIENTO, P.K. 2.35.

Infracción: Incumplimiento del artículo 35.20.2 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025.

Decisión: 5 segundos de Penalización..

Razón: Los Comisarios Deportivos reciben un informe del Director de Carrera, donde se indica que el participante desplaza una barrera de la chicane ubicada en el P.k. 2.35 del TC-12. Se aplica la penalización establecida en el Artículo 35.20.2 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025.

Según el artículo 12.3.3 del CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Los Concursantes tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Juan José Santana Hdez.

Presidente C.D.D.

D. Pablo Estévez Hernández

Comisario Deportivo

D. José A. Batista Falcón

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Mairon Pais Góme

Cargo: Piloto

Firma: [Firma]

Fecha: 17-5-25 Hora: 19:40